nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléc-tricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

THE SERVICE MEAN FOR THE SERVICE STREET

Nuevo centro de transformación de 160 kVA., denominado Puente Centro de transformación de les KVA., denominada Puente Centro, a establecer en la ciudad de Linares, y su alimentación mediante linea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 kV., con 665 metros de longitud, y que entroncará en la linea existente denominada de subestación Linares Ardal; conductores de cable aluminicacero de 54,6 milimetros cuadrados de sección cada uno, aisladores efetdes de videio templado y apoces metállicas de dife. dores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de fobrero de 1949, ha resuelto.

sueito:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limi-taciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aproba-

do por Decreto 2619/1986, Jaén, 28 de marzo de 1972,--El Delegado provincial acciden-tal, Ricardo Martín Gallego. 811 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

«San Esteban», Cuarzo. 152. San Saturnino. «Insua Frac. 1.ª». Serpentina y sustancias magnesianas. 55. Ortigueira y Cerdido. «Insua Frac. 2.*». Serpentina y sustancias magnesianas. 6.061.

10. Ortigueira. 6.069.«Santo Domingo». Rutilo, granate v sorpentina 605. Cer-

dido y Cedeira,
«San Fernando». Cuarzo y caolin. 359 Irijoa, 6.085.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Regiamento General para el Régimen de la Mineria de 9 de agosto de 1948.

La Coruña, 9 de marzo de 1972.- El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trajlas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Lec-nesus, S. A.», la instalación de lineas eléctricas y centros de trasformación para la electrificación del Ayuntamiento de Murias de Paredes, declarándose la utilidad pública de dicha instalación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en León, calle de la Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales con los siguientes. ticas técnicas principales son las siguientes:

ticas técnicas principeles son las siguientes:

Una linea aérea, trifásica, a 10 kV., con origen en subestación de «Eléctricas Loonesas, S. A.», en La Magdalena y término en la localidad de Murias de Paredes, con una longitud de 34.500 metros, una derivación de dicha línea desde Murias de Paredes a Montrondo, de 1.800 metros; otra de 8.950 metros, desde las proximidades de Omañón hasta Villabandin; otra, de 900 metros, desde las proximidades de Senra a dicho pueble y Lazado y tna línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 4.650 metros de longi tud, con entronque en la línea de «Hidroeléctrica la Prohibidaa la mina «La Mora» y término en el pueblo de Los Bayos; cruzando dichas líneas la carretera de La Magdalena a Belmonte, por el kilómetro 1,700; la de León a Caboalles, por el kilómetro 1,800; Salce a Paadorado, por el kilómetro 9 400; Vegarienza a Sosas del Cumbral, por el kilómetro 1,700, vel camino de Irele, sin kilometrar; los ríos Luna, Omaña 'dos voces'), Celde y Santibáñez; líneas telegráficas del Estado; acequias de riego; líneas eléctricas de distintas tensiones; caminos de fincas y accesos a los pueblos. Nueve centros de transformación, de tipo

intemperio, uno de 30 kVA, tres de 15 kVA, y cinco de 10 kVA, tensiones 10 kV/380/220 V, y redes aéreas de distribución en baja tensión en las localidades de Murtas de Paredes, Montrondo, Senra, Los Bayos, Luzado, Villanueva de Omaña, Sanugo, Rodicol y Villabandin, de la provincia de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1968 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1968, de 18 de marze; Decreto 1775/1967, dr 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Decreto 2619/1968,

的复数医精节性病 化二氯甲烷酸甲烷酸甲烷酸

León, 17 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—835-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: G-1.758 - a), b), c) y d) RLT.

Cumplides les tramites reglamentaries en el expediente in-Cumplidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Eléctrica Serosense», con domicillo en Lérida, avenida del Caudillo, 6, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas caracte-rísticas técnicas principales son las siguientes:

Objeto Construcción de línea eléctrica en alta tensión y tres derivaciones en zona rural de Llardecáns.

Caracteristicas:

Linea eléctrica:

Origen: Linea principal: Estación transformadora «Pueblo».

Derivaciones: Apoyos números 13, 29 y 34. Final: Estación transformadora -Masip-, estación transformarinai: Estación transformadora «Masip», estación transformadora «Cooperativa», estación transformadora «Orujo» y estación transformadora «Granja Oró».

Término municipal afectado: Llardecáns.

Tensión en kV.: 10.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3×17,8 milímetros cuadrados, de aluminio acero.

Longitud: Linea mincipal. 20. milómetros. Derivaciones: 0 f.

tros cuadrados, de aluminio acero.

Longitud: Linea principal: 2,9 kilómetros. Derivaciones: 0,1, 0,2 y 0,1 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia: Estación transformadora «Masip», finca «La Comanterja», interior, 40 kVA. Estación transformadora «Cooperativa», camino viejo de Flix, interior, 40 kVA. Estación transformadora «Orujo», camino viejo de Flix, intemperie, 25 kVA, y estación transformadora «Granja Oró», camino viejo de Flix, interior, 20 kVA.

20 kVA. Tensión: 10.000/260-150.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Regiamento de Centrales y Estaciones Transfomadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la Autorizar las instataciones electricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa o imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lévida, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo

Mias Naves.-858-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sa-lamanca por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sa-La Delegación Provincial del ministerio de Industria en Sa-lamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, númeral, hectareas y término municipal:

5.210. «Paquita». Estaño y scheelita. 28. Cilleros el Hondo y Morille.

"San Andrés». Estaño y scheelita. 78. Morille.
"Recuerdo". Wolframio. 78. San Pedro de Rozados.
"El Bollo". Feldespato y estaño. 120. Encinasola de los Comendadores. 5 220. 5.270.

-Santa Teresa-. Scheelita y feldespato. 114. Valderrodrigo, 5 355.